



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

En la ciudad de San Carlos de Bariloche funciona desde hace varios años el Instituto de Formación Docente Continua. Dicho establecimiento ocupa un edificio en la calle Albarracín que, desde hace ya bastante tiempo, no es suficiente para cubrir el dictado de dos carreras terciarias y la capacitación de los docentes en servicio.

Desde mediados del 2003 se utiliza como anexo, un edificio alquilado por el Consejo Provincial Educación, en la calle Curuzú Cuatiá y que era ocupado antes por la Escuela n° 187. Ese espacio es un gimnasio transformado que no posee las condiciones necesarias para el funcionamiento de una institución educativa.

En junio del 2004, el presidente de Consejo Provincial de Educación, Juan José Rodríguez, afirmó que la construcción sería posible si se conseguía un terreno. A partir de esta alternativa, una comisión del I.F.D.C. logró que el Concejo Deliberante de San Carlos de Bariloche conjuntamente con el municipio cedieran un predio ubicado en las calles Mascardi y Frei.

Posteriormente, y según le fue informado a esta misma comisión, la construcción del edificio había sido incorporada en el presupuesto 2005, pero luego por recortes presupuestarios, este proyecto cayó.

Este año el Ciclo Lectivo no pudo iniciarse con normalidad porque el edificio Anexo no estaba en condiciones mínimas de funcionamiento. El alquiler no se había pagado desde el año anterior, las paredes, los días de lluvia, estaban electrocutadas y la zinguería no soportaba el caudal de agua, la calefacción no era suficiente.

A fines de marzo, el secretario de Obras Públicas y la presidenta del Consejo Provincial de Educación, presentaron a las autoridades del Instituto y alumnos un croquis del futuro edificio y supeditaron la construcción del mismo a la existencia de "superávit" en la recaudación del primer trimestre del corriente año, comprometiéndose a comunicar las novedades con respecto al tema, cosa que hasta el momento no se efectivizó.

Ante esta situación es necesario que el Poder Ejecutivo Provincial de una respuesta a la comunidad educativa del Instituto de Formación Docente Continua de la ciudad de San Carlos de Bariloche realizando las gestiones necesarias que permitan la concreción de la construcción del edificio para dicho establecimiento.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

Por ello.

**AUTOR:** Elba Ester Acuña

**FIRMANTES:** Javier Alejandro Iud, Eduardo Javier Giménez,  
Carlos Gustavo Peralta, Gustavo Andrés Costanzo



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
C O M U N I C A**

**Artículo 1°.-** Al Poder Ejecutivo Provincial, Consejo Provincial de Educación y Secretaría de Obras y Servicios Públicos realice las gestiones necesarias para la construcción del edificio del Instituto de Formación Docente Continua de San Carlos de Bariloche.

**Artículo 2°.-** De forma.